

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

D. Antonio José Caja García (PSOE) D. Juan Romero García (I.U.-Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandio (Interventora Municipal en funciones)

D. Antonio José Sibina Sánchez (Tec. Depart, Informática)

Secretario:

D. J. Carmelo Tornero Montoro (T.A.G.)

Ausentes:

Dña. Ángela Sánchez Águila (PP)

D. Juan Cerón Martínez (Ciudadanos)
Otros asistentes:

Dña. Dolores Hernández Abellán (Tec.

Secretaría).

En Alhama de Murcia a catorce de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se procede para la apertura del Sobre A (Documentos), de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y conexión a banda ancha de internet del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y las dependencias externas conectadas al mismo". Tipo de licitación: Para una anualidad de 50.000'00

euros, más 10.500'00 euros de IVA.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, indicando que solo se han presentado dos plicas, siendo éstas las siguientes:

Plica nº 1: TELEALHAMA, S.L., con CIF: B-30143788, y AIRENETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U., con CIF: B-53704599, en U.T.E..

Examinada por el Secretario General de la Corporación la documentación aportada, se comprueba que es ajustada a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plica nº 2: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF: A-80907397.

Examinada por el Secretario General de la Corporación la documentación aportada, se comprueba que es ajustada a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre B, según el siguiente resultado:

Plica nº 1: TELEALHAMA, S.L., con CIF: B-30143788, y AIRENETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U., con CIF: B-53704599, en U.T.E..

* 46.893'00 euros más 9.847'53 euros de IVA.

Plica nº 2: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF: A-80907397.

* 29.838'00 euros más 6.265'98 euros de IVA.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan que la documentación presentada se traslade al Técnico del Departamento de Informática, para que se emita el informe correspondiente sobre las ofertas presentadas..

Así mismo, se acuerda quedar autoconvocados para el próximo día 18 de abril (lunes), a las 13:45 horas; sin perjuicio de que se cursará nueva convocatoria para continuar con la sesión de la Mesa de Contratación.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

V° B°

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio García Hernández.



Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

D. Antonio José Caja García (PSOE) Dña. Ana Fernández Bastida. (PP)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U.-Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dna. Judith Gil Grandio (Interventora Municipal en funciones)

D. Antonio José Sibina Sánchez (Tec. Depart. Informática)

Secretario:

D. J. Carmelo Tornero Montoro (T.A.G.)

Ausentes:

D. Juan Cerón Martínez (Ciudadanos)

Otros asistentes:

Dña. Dolores Hernández Abellán (Tec. Secretaría).

En Alhama de Murcia a dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se procede al estudio del informe técnico sobre las plicas presentadas para la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y conexión a banda ancha de internet del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y las dependencias externas conectadas al mismo". Tipo de licitación: Para una anualidad de 50.000'00 euros, más 10.500'00 euros de IVA.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, indicando que con fecha 18 de abril de 2016, el Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Antonio José Sibina Sánchez, ha emitido informe sobre las proposiciones presentadas, las cuales en aplicación del baremos establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, obtienen la siguiente puntuación:

Plica nº 2: VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF: A-80907397.

Puntuación: 20'00 puntos.

Plica nº 1: TELEALHAMA, S.L., con CIF: B-30143788, y AIRENETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U., con CIF: B-53704599, en U.T.E..

Puntuación: 3'08 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan que previamente a que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar el acuerdo de su clasificación, se requiera a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., para que justifique su proposición ya que se aprecia un valor desproporcionado o anormal, por lo que se ha de considerar lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.Leg. 3/2011 de 14 de noviembre), concediéndole a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., un plazo de audiencia a tal efecto.

Así mismo, se acuerda que una vez que se aporte dicha justificación, se acompañe de el informe del Técnico de Nuevas Tecnologías, y se convoque nueva sesión de la mesa de Contratación.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de lo que yo como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

V° B°

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio Garcia Hernández.



Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

D. Antonio José Caja García (PSOE) D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U.-Verdes)

D. J. Carmelo Tornero Montoro (Secretario Gral. en funciones)

Dña. Judith Gil Grandio (Interventora Municipal)

D. Antonio José Sibina Sánchez (Tec. Depart. Informática)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio (Aux.Adtivo.)

Ausentes:

Dña. Ángela Sánchez Águila. (PP) D. Juan Cerón Martínez (Ciudadanos) Otros asistentes:

Dña, Dolores Hernández Abellán (Tec. Secretaría).

En Alhama de Murcia a dos de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta del informe técnico sobre la explicación de la mercantil VODAFONE, S.A., sobre justificación de su oferta económica, para la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y conexión a banda ancha de internet del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y las dependencias externas conectadas al mismo". Tipo de licitación: Para una anualidad de

50.000'00 euros, más 10.500'00 euros de IVA.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, y el Secretario general en funciones explica que por distintos motivos, no se ha colgado en el perfil del contratante la convocatoria para esta sesión, y dado que ésta tiene el carácter de acto público, y a fin de garantizar la debida publicidad, audiencia, y transparencia de las actuaciones administrativas, es por lo que procede suspender la celebración de esta sesión, y convocar una nueva, cumpliendo todos los requisitos legalmente establecidos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan quedar autoconvocados para el próximo día 6 de mayo, a las 14:00 horas, a fin de conocer el informe técnico emitido sobre la explicación de la mercantil VODAFONE, S.A., respecto de la justificación de su oferta económica, para la adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

V° B°

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio Carcía Hernández.



Presidente:

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Asistentes:

D .Antonio García Hernández (PSOE)

D. Diego Sánchez Belchí (Grupo Municipal P.P.)

D. Fulgencio Tomás Olivares (Grupo Municipal I.U- Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandio (Interventora Municipal)

Secretaria:

Da Ascensión Muñoz Rubio

Otros asistentes:

D. Antonio José Sibina Sánchez (Técnico Nuevas Tecnologías)

En Alhama de Murcia a seis de mayo de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y diez minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los Sres. y Sras. que al margen se expresan.

De conformidad con lo acordado por la Mesa en la sesión anterior se va a proceder a dar cuenta del informe técnico sobre las explicaciones de la mercantil VODAFONE ESPAÑA SAU., para la justificación de su oferta económica, en el contrato denominado: "Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y conexión a banda ancha de internet del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y las dependencias externas conectadas al mismo".

El Sr. Presidente de la Mesa cede la palabra al Sr. Sibina Sánchez (Técnico de Nuevas Tecnologías), el cual procede a dar cuenta de su informe de fecha 27 de abril de 2016 sobre la justificación de la oferta presentada por la mercantil Vodafone España SAU, en concreto sobre su baja.

Tras un breve comentario del asunto, los miembros de la Mesa, asumiendo el informe técnico, acuerdan por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en TRLCSP, proponer a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación competente, la adopción de los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar, según los informes técnicos emitidos a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento según el orden siguiente:

Empresa		Sobre B	
1.	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	.U.	20,00
2.	UTE: AIRENETWORK	S DEL	3,08
	MEDITERRÁNEO, S.	L.U. Y	
	TELEALHAMA, S.L.		

SEGUNDO.- **REQUERIR** a la mercantil **VODAFONE ESPAÑA**, **S.A.U.** con C.I.F. n° A-80907397 y domicilio en C/ Paraguay, 8 – P.I. Oeste. 30820 Alcantarilla, para que, en el plazo máximo de <u>diez días hábiles</u> a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán

presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.

- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido, esto es, 5% de 29.838,00 €, o sea, la cantidad de 1.491,90 € (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO).

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

TERCERO.- NOTIFICAR a la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. clasificada en primer lugar y APERCIBIR a la misma de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que han quedado clasificadas las ofertas. APERCIBIR expresamente que el contrato administrativo deberá ejecutarse conforme a la oferta realizada por la primera clasificada, en especial el precio ofrecido que es 29.838,00 €.

CUARTO.- **NOTIFICAR** a la mercantil UTE: AIRENETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U. Y TELEALHAMA, S.L., así como comunicar a Tesorería Municipal y al técnico de Nuevas Tecnologías estos acuerdos.

QUINTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión siendo las catorce horas y catorce minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Diego A. Conesa Alcaraz

Fdo. Ascensión Muñoz Rubio

*eun*b